RESOLUCIÓN Nº 632/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES N° 1, 3 Y 4; GRÁFICA MONARCA S.R.L., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 2; BLACK COLORS S.R.L., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 5; OP INSUMOS & SERVICIOS DE OSCAR PENAYO, LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 6; Y J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE Nº 7, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003, ID Nº 357.634.-

San Lorenzo, 03 de Julio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Almacén, el Formulario de Pedido Interno Nº 014 de fecha 03/07/2019; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 312.302 de fecha 05/06/2019 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L., GRÁFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRÁFGICA VISUAL de Telma Celin a Villasboa, DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 11/06/2019; el Acta de Apertura LCO Nº 003/2019 de fecha 11/06/2019; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 03/07/2019 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las LCO, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de los Lotes N° 1, 3 y 4 a la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa; la Adquisición del Lote N° 2 a la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L.; la Adquisición del Lote N° 5 a la empresa BLACK COLORS S.R.L.; la Adquisición del Lote N° 6 a la empresa OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo; y la Adquisición del Lote N° 7 a loa empresa J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L.; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando unas ofertas razonables en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones y el Resumen de Cotización Nº 014 de fecha 11/06/2019, en el cuál se observa que las empresas: ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, GRÁFICA MONARCA S.R.L., BLACK COLORS S.R.L., OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo y J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L., presentan unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 03/07/2019, del Comité de Evaluación de las ofertas para las LCO, por el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de los Lotes N° 1, 3 y 4 a la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa; la Adquisición del Lote N° 2 a la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L.; la Adquisición del Lote N° 5 a la empresa BLACK COLORS S.R.L.; la Adquisición del Lote N° 6 a la empresa OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo; y la Adquisición del Lote N° 7 a loa empresa J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L., con relación al llamado por LCO Nº 003 ID Nº 357.634, por haber presentado unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** por un monto mínimo de Gs. 160.167.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones Ciento Sesenta y Siete Mil) y hasta la suma de Gs. 318.891.200 (Guaraníes Trescientos Diez y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Doscientos), la Adquisición de los Lotes N° 1 "Útiles de Oficina", 3 "Productos de Papel" y 4 "Tintas para impresoras de la marca HP", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
AN IMPENDERE VERO

RESOLUCIÓN Nº 632/2019

b). A la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 12.400.000 (Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Mil) y hasta la suma de Gs. 24.800.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Mil), la Adquisición del Lote Nº 2 "Impresiones Varias", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

c). A la empresa **BLACK COLORS S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 5.600.000 (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Mil) y hasta la suma de Gs. 11.200.000 (Guaraníes Once Millones Doscientos Mil), la Adquisición del Lote Nº 5 "Adquisición de Tintas para Impresoras de la marca Epson", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

d). A la empresa **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo** por un monto mínimo de Gs. 16.850.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil) y hasta la suma de Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones), la Adquisición del Lote Nº 6 "Adquisición de Tóner para Impresoras de la marca HP", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

E) A la empresa **J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 49.499.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil) y hasta la suma de Gs. 78.357.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil), la Adquisición del Lote Nº 7 "Tóner para impresoras de la marca Ricoh", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos y – 340 – Útiles de Oficina, Escritorio y Enseñanza, ambos con sus respectivas cuentas menores; con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción y Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO